"AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA Y PAZ"

RESOLUCIÓN A. N. N°. 02-2018, Aprobado el 16 de Julio del 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 138 del 20 de Julio del 2018

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

La Asamblea Nacional en uso de las facultades que le otorgan los artículo 132 y 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 2, 3, 33 numeral 40), 82 inciso 2 y 93 numeral 3) de la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativos de la República de Nicaragua;

RESUELVE:

PRIMERO: Ampliar el período de funcionamiento de la "Comisión de la Verdad, Justicia y Paz", señalado en el artículo tercero de la Resolución A. N. N° 01-2018, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 81 de 30 de abril de 2018, por tres meses contados a partir del 6 de agosto de 2018, que permita continuar realizando su labor y presentar resultados de ésta.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Julio de 2018. **Dr. Gustavo Porras Cortés,** Presidente de la Asamblea Nacional**. Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22179